

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 352** *TEMA MAQUINARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TAMICES Y REJILLAS INDUSTRIALES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, en fecha 11 de enero de 2013, la Junta general universal de accionistas de la sociedad Tema Maquinaria, S.A., y el socio único de la sociedad Tamices y Rejillas Industriales, S.L., han acordado por unanimidad la fusión por absorción de Tamices y Rejillas Industriales, S.L. (sociedad absorbida), por Tema Maquinaria, S.A. (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar que Tema Maquinaria, S.A., es titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida y que la presente operación de fusión se halla enmarcada en el supuesto del artículo 49 de la Ley 3/2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión mientras no se les garanticen sus créditos; podrán ejercer este derecho mediante comunicación escrita a la sociedad, durante el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo.

Madrid, 14 de enero de 2013.- El Secretario Consejero del Consejo de Administración de Tema Maquinaria, S.A y Administrador Solidario de Tamices y Rejillas Industriales, S.L. , don Javier Hernando García.

ID: A130002079-1